

De D. Damian de Goyra Torres = D. Juan Garcia
 Villena oido. Donadas del Nro. en la partido
 de Santa Barbara suenta desta Villa de D. Pablo
 Salinas por la parte de auaso D. Joseph Maria De
 ser D. Juan el maior por la parte de arriba Torres
 = D. Miguel Lopez Dinos quinze Donadas del Nro
 = En ellas seis olivars en el barranco de las
 Canales de go. y de la alcantarilla. En de
 D. Juan Lopez Garcia Torres. Libro de todas
 cosas que no la tienen especial ni para
 poder las vender ni enajenar ni lo que en contra
 ria seruen sea nulo. La D. Santa Cruz
 de las pueda sacar de tierras o mas poseido
 res y venderlas en almoneda o fuera della y
 de su valor sacarse entera y Real pago de su
 principal y costas. Y sea bastante contra
 to para lo poder executar a esta es. y
 en suam. y Declaracion sin des. no
 trum. aunque lo debe aver. Y para que
 lo cumpliran cada uno por lo que le to
 ca se lo otorga con sus personas y
 bienes labres y muebles auidos y por auer
 dan poder cumplido a las Just. y Jures del
 Rey nro. Sino que Compuentes sean
 para que les compelan y apremien a lo que
 es como por Sentencia pasada en
 autoridad de Cosa Juzgada. Y enuncia
 en las leyes fueros y decretos de Castilla
 y la G. y decretos della en forma en sus
 Testimonios la otra parte siendo testigos
 D. Joseph Garcia Cuebar de Geru. y
 D. Juan Rey de desta. y firmo

[Handwritten signature or scribble]

